

Economía

/ Artículo

26 de julio de 2020 - 18:14 p.m.

Publicado: 26 de julio de 2020 - 18:14 p.m.

Aprenda a cómo diferir por cuotas el pago de energía y gas



Bombillo de luz / Foto: Referencia AFP

El Ministerio de Minas y energía lanzó un alivio para las personas de estratos 1 y 2 puedan diferir el pago a 36 cuotas de los recibos de estos dos servicios.

Por: José Luis Pertúz, BLU Radio

El Ministerio de Minas informó que el beneficio no tendrá ningún cargo adicional hasta el consumo básico o de subsistencia y solo aplicará a usuarios residenciales.

Los recibos que se podrán diferir a cuotas son los facturados desde el mes de julio y las compañías prestadoras de energía eléctrica y gas podrán **contratar créditos directos con la Financiera de Desarrollo Territorial, Findeter, con el fin de financiar las medidas.**

Publicidad

Le puede interesar: [Gobierno descarta nueva cuarentena nacional y anuncia llegada de más ventiladores](#)

"Desde el primer momento de la emergencia por el COVID-19 nuestra prioridad ha sido asegurar el servicio de energía y gas para los hogares colombianos y sectores clave como la salud y el transporte. En este sentido, **hemos generado alivios para los usuarios y alternativas para la liquidez de las empresas, medidas que recientemente fueron avaladas por la Corte Constitucional**", aseguró el ministro de Minas y Energía, Diego Mesa.

Publicidad

Las personas de estratos 3 y 4 también podrán acogerse al beneficio, pero solo para que el pago de los servicios sea diferido hasta por 24 meses.

[Convierta a BLU Radio en su fuente de noticias](#)

Esta medida es una extensión de la que se fijó al inicio de la emergencia por [la pandemia del coronavirus](#) que el Gobierno reglamentó través del decreto 517 de 2020.

Publicidad

El MinMinas informó que, para el servicio de luz, los usuarios residenciales de estrato 1 reciben un subsidio del 60 % del consumo de subsistencia, **para los del estrato 2 es del 50 % y los de estrato 3 tienen un beneficio del 15 %.**

En gas natural, **los usuarios residenciales de estrato 1 reciben un subsidio de hasta el 60 % y los de estrato 2 de hasta del 50 %.**